

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 02 de febrero de 2023

Rad. 2019-00817

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 13 de diciembre de 2022, en donde confirmó la decisión objeto de censura.

Por secretaria liquídense las costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas por el Superior.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ